



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

EN SESIÓN DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA Y 57, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR PARTE DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTARON EL SIGUIENTE:

ACUERDO C-192/2014

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 57, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mismo que deberá agregarse al acta de la presente sesión como "anexo".

COTEJADO

La Licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **CERTIFICA**: que el Acuerdo anterior fue emitido por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que estuvieron presentes en sesión celebrada el día nueve de septiembre de dos mil catorce.- Saltillo, Coahuila, a veintiocho de octubre de dos mil quince.- Va en (01) una foja útil.- DOY FE.-



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

000001



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2015

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015

INDICE

PRESENTACIÓN	1
I. PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2015	2
1. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	7
1.1 Programas	8
2. PROYECTOS Y COMPROMISOS	21
2.1 Integración del Presupuesto	21
2.2 Proyectos	23
3. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA	34
3.1 Integración del Presupuesto	34
3.2. Proyectos	35
4. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	43
4.1. Estructura programática bajo la metodología (PbR)	44
5. INDICADORES	46
II. ANEXOS	49

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

COTEJADO



000003

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

PRESENTACIÓN

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. La justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.



El desarrollo económico y poblacional del Estado, que se caracteriza por tener regiones bien definidas, demanda una justicia que como se señala en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea pronta, completa, imparcial y gratuita; para ello, se requiere de una infraestructura moderna, adecuada y funcional, de leyes actualizadas, claras, precisas y sobre todo justas, así como de funcionarios judiciales competentes, profesionales y capacitados.

Lo anterior se logra mediante la aplicación de recursos presupuestales con base en una política administrativa regida por los principios de austeridad, eficacia y eficiencia, mediante la planeación contenida en este **PROYECTO DE PRESUPUESTO**, que tiene como propósito fundamental prever, proveer y administrar los recursos financieros que requiere el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2015, con el objeto claro y fundamental de mantener y seguir construyendo en la Entidad, un Estado de Derecho que con el apoyo y la estrecha relación del Poder Ejecutivo y Legislativo y su respetuosa división de poderes, se garantiza a los Coahuilenses sus derechos públicos, privados y sociales.

El proyecto de presupuesto de egresos para el **2015** contempla los recursos suficientes para el funcionamiento ordinario del Poder Judicial para estar en condiciones de atender la operación de la totalidad de los órganos que lo integran, es decir, el presupuesto mínimo irreducible o suficiencia

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

presupuestal que se requiere para la administración de justicia se conforma en 3 grupos: (1) suficiencia presupuestal que corresponde a las obligaciones asumidas año con año más las ampliaciones presupuestales otorgadas en el ejercicio fiscal 2014; (2) Los proyectos y compromisos previstos para el año 2015 que permitan consolidar y fortalecer la impartición de justicia conforme a las exigencias de las leyes y de la sociedad y; finalmente, (3) Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que en su conjunto están integrados en 26 programas ligados a metas de la Institución.

I. PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2015



El Poder Judicial del Estado encuentra su origen en el principio de división de poderes establecido en el artículo 116 de nuestra Constitución General, que dispone: *"El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo"*.

SEJO DE LA JUDICATURA
EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Principio que es adoptado en la constitución local, en los artículos 3 y 28, que respectivamente establecen: *"La soberanía del Estado se ejerce: I.- Por el Gobierno Estatal a través de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias;... El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sin que puedan reunirse estos poderes ni dos de ellos, en una sola persona o corporación..."*.

El Poder Judicial se sustenta en la necesidad del Estado de impartir justicia, evitando así que los particulares lo hagan por sí mismos. Al otorgarse a los particulares el derecho de acción, se crea el deber del Estado de ejercer la jurisdicción, es decir, aplicar el derecho. Lo anterior, con fundamento en el artículo 17 de nuestra carta magna, que dispone: *"...Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, cabal e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales..."*.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Ahora bien, en cuanto a la elaboración y presentación de este Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Judicial del Estado, la Constitución del Estado, en su artículo 152, establece el procedimiento respectivo, y consagra además la autonomía presupuestal del Poder Judicial: *"... El Tribunal Superior de Justicia, por conducto de su Presidente, propondrá ante el Ejecutivo el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial, para que, si lo encuentra adecuado a los recursos financieros disponibles, lo haga llegar ante el Congreso del Estado. Los recursos que se asignen para satisfacer el presupuesto aprobado, serán administrados directamente por el Poder Judicial..."*.

Asimismo, el presente presupuesto fue elaborado considerando lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 8º, 14 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos; su estructura es producto de una revisión y análisis de las necesidades de los diversos órganos jurisdiccionales que integran el Poder Judicial del Estado y hoy, al igual que años anteriores, se rige por los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia y calidad, que deben normar la prestación del Servicio Público de



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

Ahora bien, los programas del Poder Judicial del Estado se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, el cual enmarca en su contexto particular, los retos y posibilidades para cumplir con su objetivo general que es "Llevar a México a su máximo potencial" mediante las metas establecidas en el Plan Nacional, que en particular impacta al Poder Judicial en lo señalado como "México en Paz".

A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, privilegia la relación de respeto y armonía con los poderes Legislativo y Judicial para consolidar el estado de derecho, estableciendo en los ejes rectores, sus objetivos y estrategias, pero particularmente, el eje numero 4 denominado "Nuevo Pacto Social", establece entre otros, sus objetivos 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 4.9 y estos se vinculan a los programas de acción del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fin de cumplir su objetivo principal que es:

"...Garantizar el derecho que a toda persona se le administre e imparta justicia por tribunales expeditos en los plazos y términos que fijen las leyes..."

COPIADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Garantizar a los justiciables una administración e impartición de justicia rápida, completa y de calidad, es una tarea de vital importancia para el Poder Judicial, que se contiene en los 26 programas y metas que en su conjunto constituyen la actividad principal para el desarrollo ordinario de esta institución, a través de sus órganos jurisdiccionales y administrativos, divididos en 8 Distritos Judiciales, denominados: Saltillo, Monclova, Sabinas, Río Grande, Acuña, Viesca, San Pedro de las Colonias y Parras de la Fuente, a efecto de atender a sus 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza:

Estructura Jurisdiccional	Estructura Administrativa
<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Superior de Justicia <ul style="list-style-type: none"> ➢ Pleno del Tribunal Superior de Justicia (Funciona además como Tribunal Constitucional Local) Residencia Secretaría General de Acuerdos Sala Civil y Familiar Sala Penal Sala de Familia, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila Tribunales especializados <ul style="list-style-type: none"> ➢ El Tribunal Electoral ➢ El Tribunal de Conciliación y Arbitraje ➢ El Tribunal de Apelación Especializado en Materia de Adolescentes • Tribunales Distritales <ul style="list-style-type: none"> ➢ Primer Tribunal Distrital, con residencia en Saltillo ➢ Segundo Tribunal Distrital, con residencia en Torreón ➢ Tercer Tribunal Distrital, con residencia en Monclova ➢ Cuarto Tribunal Distrital, con residencia en Piedras Negras • Juzgados de Primera Instancia <ul style="list-style-type: none"> ➢ Civiles ➢ Mercantiles, en Jurisdicción concurrente ➢ Familiares ➢ Penales ➢ Penales del Sistema Acusatorio y Oral ➢ Mixtos, cuando deban conocer de dos o más materias ➢ De Adolescentes Tribunal del sistema penal acusatorio • Juzgados Letrados <ul style="list-style-type: none"> ➢ Civiles, con competencia, además, en materia mercantil ➢ Penales ➢ Mixtos, cuando conozcan, a la vez de dos o más materias <p>Sin incluir, el Tribunal Contencioso-Administrativo, que prevé la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de que aún no se encuentra instalado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de la Judicatura <ul style="list-style-type: none"> ➢ Presidencia ➢ Secretaría de Acuerdo y Trámite • Instituto de Especialización Judicial y Biblioteca • Visitaduría Judicial General • La Oficialía Mayor <ul style="list-style-type: none"> ➢ Dirección de Recursos Humanos ➢ Dirección de Recursos Financieros ➢ Dirección de Recursos Materiales ➢ Dirección de Informática ➢ Auditoría Interna ➢ Unidades Regionales y Distritales ➢ Unidad Jurídica • Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias <ul style="list-style-type: none"> ➢ Delegación Torreón ➢ Delegación Monclova ➢ Delegación Piedras Negras • Centro de Evaluación Psicosocial <ul style="list-style-type: none"> ➢ Unidad Laguna ➢ Unidad Centro ➢ Unidad Norte • Unidad de Acceso a la Información Pública • Archivo General con sede en Saltillo. <ul style="list-style-type: none"> ➢ Archivos Regionales con sede en Torreón. ➢ Archivos Distritales con sedes en Parras, Sabinas, Monclova, Piedras Negras y Acuña. • Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza <ul style="list-style-type: none"> ➢ Delegaciones en Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras ➢ Delegación Monclova del Nuevo Sistema de Justicia Penal • Oficialías Comunes de Partes

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE COAHUILA**

COTTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Proyecto de presupuesto que atiende a las necesidades actuales y futuras del Poder Judicial del Estado, y que se integra por 3 grupos programáticos o sub-funciones que son:

1. Suficiencia presupuestal bajo la denominación **"Se garantiza la autonomía y suficiencia presupuestal del Poder Judicial para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia"**, por la cantidad de \$560,147,600.00, que contempla los siguientes programas:



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

- ✓ Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia
- ✓ Impartición de Justicia a través de órganos especializados
- ✓ Impartición de justicia de los tribunales distritales
- ✓ Función jurisdiccional de los juzgados de primera instancia y letrados en materia penal y de adolescentes (sistema tradicional)
- ✓ Función jurisdiccional de los juzgados de primera instancia y letrados en materia civil, mercantil y familiar
- ✓ Administración, disciplina y vigilancia del Poder Judicial
- ✓ Auxilio en la administración, planeación y programación, de los recursos financieros, humanos y materiales
- ✓ Resguardo, clasificación y conservación de documentos judiciales y administrativos
- ✓ Apoyo en la recepción de escritos judiciales y administrativos
- ✓ Preparar y capacitar al personal y brindar servicio de consulta bibliografía
- ✓ Acceso a la justicia a través de una debida defensa, orientación, asesoría y representación jurídica por parte de las instituciones tradicionales del Instituto de Defensoría Pública.
- ✓ Debita defensa a través del Instituto de Defensoría Pública en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial del Monclova
- ✓ Operación y funcionamiento de los nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial de Monclova
- ✓ Operación y funcionamiento de los nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial de Saltillo

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

- ✓ Debida defensa a través del Instituto de Defensoría Pública en el Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial del Saltillo
- ✓ Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles y muebles
- ✓ Fortalecimiento de las TIC'S
- ✓ Fortalecimiento de la selección, formación y capacitación judicial y administrativa
- ✓ Resolución de conflictos a través de medios alternos
- ✓ Evaluación psicosocial
- ✓ Régimen especial de jubilaciones



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

2. **Proyectos y compromisos denominados "Se fortalece y consolida la administración justicia", por la cantidad de \$189,972,811.00, que contempla los siguientes programas:**

- ✓ Fortalecimiento de los medios alternos de solución de controversias
- ✓ Implementación de visitas supervisadas en materia familiar
- ✓ Provisión para pensiones de nuevas jubilaciones
- ✓ Dignificación y homologación de sueldos de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado

3. **Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Judicial de Viesca con el nombre de "Se consolida la implementación y operación del NSJP, en el Distrito Judicial de Viesca, Etapas I y II", por la cantidad de \$28,017,793.00, integrado por los programas:**

- a. Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial
- b. Debida defensa del Instituto de Defensoría Publica

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

En resumen, se prevé para el ejercicio fiscal del año 2015 la cantidad de \$778,138,205.00:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2014	MODIFICACIONES	TOTAL	Sistema Penal Acusatorio				PRESUPUESTO 2015	PROYECTO DE LEY				OTROS				TOTAL			
					JUICIO ORAL	DEFENSA	PREPROCESAL	DEFERENCIA		TRABAJOS	CONTENIDO DE MATERIA	PLAZAS DE INVESTIGACION	ADJUDICACIONES	REPOSICION DE PERSONAL	OTROS	DEFENSA	ARGUO ORAL		OTROS	PRESUPUESTO 2015	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 415,863,453	\$ -	\$ 415,863,453	\$ 4,695,867	\$ 5,743,825	\$ 16,349,291	\$ 7,254,829	\$ 7,473,929	\$ 11,029,910	\$ 444,441,962	\$ 11,471,812	\$ 5,822,827	\$ 1,253,530	\$ -	\$ 169,000,000	\$ 178,334,363	\$ 7,564,299	\$ 7,473,929	\$ 15,828,818	\$ 633,829,143
1000	SERVICIOS DE MATERIALES	\$ 14,877,870	\$ 502,543	\$ 14,879,543	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 543,533	\$ 795,436	\$ 1,328,969	\$ 15,908,510	\$ 452,000	\$ 900,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,254,000	\$ 543,533	\$ 495,533	\$ 1,143,066	\$ 18,447,045
2000	SERVICIOS GENERALES	\$ 52,408,820	\$ 11,873,536	\$ 64,332,356	\$ -	\$ 1,297,222	\$ 1,297,222	\$ 4,828,795	\$ 1,491,655	\$ 6,317,451	\$ 61,750,210	\$ 4,200,000	\$ 1,620,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000	\$ 4,628,795	\$ 7,214,814	\$ 11,833,809	\$ 79,406,829
3000	TRANSFERENCIAS	\$ 38,352,156	\$ -	\$ 38,352,156	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,352,156	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,344,042	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,696,198
4000	RENTAS, INTERES Y DIVIDENDOS	\$ 1,559,800	\$ 126,735	\$ 1,686,535	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,686,535	\$ 1,201,400	\$ 485,135	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,178,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,797,135
5000	DETERMINADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL		\$ 523,522,619	\$ 2,502,820	\$ 526,025,439	\$ 4,695,867	\$ 7,441,047	\$ 11,646,513	\$ 12,774,225	\$ 13,751,022	\$ 22,475,240	\$ 568,147,800	\$ 17,425,212	\$ 8,352,867	\$ 1,853,530	\$ 2,344,042	\$ 169,000,000	\$ 180,978,811	\$ 11,774,226	\$ 15,293,547	\$ 20,817,393	\$ 778,138,205

ESTADO LIBRE SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 SECCION DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015
 SECCION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 SECCION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
 SECCION DEL NUEVO SISTEMA PENAL PARA EL EJERCICIO 2015
 SECCION DEL NUEVO SISTEMA PENAL PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA
 SECCION DE PRESUPUESTO PARA 2015

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA
I. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

"Se garantiza la autonomía y suficiencia presupuestal del Poder Judicial para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia"

1.1 Integración del Presupuesto.

Este grupo comprende lo relativo al ejercicio presupuestal autorizado en el 2014 por la cantidad de \$523,522,619.00 más las ampliaciones presupuestales que se precisan a continuación:

- Partida 1000 relativo a las prestaciones adicionales otorgadas por el Poder Judicial del Estado, correspondiente a las obligaciones fiscales establecidas en el ejercicio presupuestal 2014 por la cantidad de \$16,305,619.00.
- \$2,502,820.00, equivalentes al 3.57% de inflación previsto para el año 2015 en las partidas presupuestales 2000, 3000 y 5000.
- \$11,646,913.00, por concepto de continuación en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral en el Distrito Judicial de Monclova, para el fortalecimiento del juzgado de primera Instancia y sus órganos administrativos de

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

gestión, con sede en Frontera, Coahuila de Zaragoza. Asimismo, lo que corresponde a las áreas de la Delegación en materia penal del Instituto Estatal de Defensoría.

- \$22,489,812.00, por concepto de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral en el Distrito Judicial de Saltillo y Parras De La Fuente, para la creación del juzgado de primera Instancia y sus órganos administrativos de gestión, con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Así como, los servicios generales, materiales y suministros que requiere para su funcionamiento del Centro de Justicia Penal ese Distrito Judicial. De igual forma, lo que corresponde a las áreas de la Delegación en materia penal del Instituto Estatal de Defensoría.

De tal forma, que como suficiencia presupuestal mínima para hacer frente a las necesidades, obligaciones y compromisos ya asumidos en el ejercicio fiscal 2014, debe preverse y aprobarse la cantidad de \$560,147,600.00, distribuidos conforme a los capítulos presupuestales siguientes:



Table with columns: DESCRIPCION, PRESUPUESTO AUTORIZADO 2014, INFLACION 2014 3.87%, PSPTO PODER JUDICIAL 2015, Sistema Penal Monclow, Sistema Penal Estillo, PRESUPUESTO EJERCICIO 2015. Rows include: SALARIO, SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSION PUBLICA, and SUMA.

Los recursos mencionados se ejercerán por medio de 19 programas descritos en el punto siguiente.

1.1 Programas

1.1-A001. Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia.

La función jurisdiccional ejercida por magistrados y jueces constituye la principal y más importante actividad de la Administración de Justicia, encomendada por mandato constitucional al Poder Judicial.

Dado que ésta se materializa en las resoluciones que son emitidas por seres humanos, con criterios distintos y posibilidad de error, resulta indispensable la existencia de mecanismo de control en las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales, que deben ajustarse a los derechos humanos, garantías individuales, y demás ordenamientos legales.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Corresponde al Tribunal Superior de Justicia ejercer tal función, y es en muchos de los casos, la última instancia jurisdiccional que tienen los justiciables para dirimir sus conflictos, además que constituye el órgano de control constitucional local, por lo que su funcionamiento, ya sea en pleno, salas o tribunal constitucional, exige altos estándares de efectividad y calidad.

Además, la Presidencia de dicho Tribunal Superior tiene a su cargo la representación del Poder Judicial y sus funciones administrativas inciden significativamente en el funcionamiento de la administración de justicia.



1.1-A002. Impartición de Justicia a través de órganos especializados.

Las particularidades de algunas ramas del derecho demandan la existencia de órganos jurisdiccionales especializados que impartan justicia en forma pronta, expedita y completa.

Ante ello, la operación de órganos jurisdiccionales especializados en las materias electoral, de conciliación y arbitraje, así como de apelación en materia de adolescentes, es la forma en la que el Estado responde para garantizar el acceso a la justicia y tutelar los derechos contenidos en las legislaciones correspondientes.

El Tribunal Electoral, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal de Apelación en Materia de Adolescentes, son los órganos especializados dotados de autonomía, independencia y de plena jurisdicción, que contribuyen significativamente a la finalidad primaria del Poder Judicial de impartir justicia.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

1.1-A003. Impartición de justicia de los tribunales distritales.

En los procesos civiles, mercantiles, familiares y penales, además de las sentencias definitivas, existen procedimientos y actos procesales que deben estar sujetos también a un control por parte de órganos jurisdiccionales de alzada.

El funcionamiento de tribunales intermedios competentes para conocer de cuestiones incidentales o definitivas en asuntos de menor cuantía, es una estrategia efectiva, ya que por una lado permite que el órgano supremo de alzada que es el Tribunal Superior de Justicia se avoque a conocer de asuntos de mayor relevancia y complejidad, y por otra, satisface las inconformidades e impugnaciones de los particulares durante el desarrollo del proceso o procedimientos respectivos, y también las sentencias definitivas emitidas por juzgados de cuantía menor.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.

Con el funcionamiento de 4 tribunales distritales, ubicados en las ciudades de mayor demanda de justicia, se facilita el acceso a la justicia a los particulares, en los 8 distritos judiciales en que se divide el

1.1-A004. Función jurisdiccional de los juzgados de primera instancia y letrados en materia penal y de adolescentes (sistema tradicional).

Los Juzgados de Primera Instancia y Letrados en Materia Penal y de Adolescentes, integran el Poder Judicial del Estado y tienen su competencia de acuerdo con lo que señalan los artículos 34, 37 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. De acuerdo con estos preceptos, los Jueces de Primera Instancia en Materia Penal conocen de delitos cuya pena máxima de prisión es superior a seis años; y de los que la pena sea menor pero el delito sea grave. Los Jueces de Primera Instancia en Materia de Adolescentes conocen de los delitos que se atribuyen a personas mayores de doce y menores de dieciocho años de edad. Y los Juzgados Letrados son competentes para conocer de delitos que sin incluir atenuante, su pena máxima de prisión es de seis años, siempre y cuando no sean graves.

COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Ahora, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de junio del 2008, trajo consigo una transformación de la impartición de justicia basada en un Sistema Acusatorio y Oral. En fecha primero de julio de 2013, entró en vigor este Nuevo Sistema de Justicia Penal en el estado de Coahuila, específicamente en el Distrito Judicial de Monclova, de manera gradual en las diversas regiones del estado, es decir, paulatinamente. En este Distrito se creó un Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral que conoce de los delitos que se produzcan a partir del primero de julio pasado. Sin embargo, los juzgados del sistema tradicional no desaparecen sino hasta que concluyan los procesos que tienen pendientes y los iniciados hasta antes del primero de julio, los cuales pertenecen al Sistema Tradicional, es decir al sistema vigente hasta antes de las reformas aludidas, basado en la escritura y en el secreto.



En igual forma, en este 2015 se tiene previsto la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Distrito Judicial de Saltillo y Parras De La Fuente, para ello se crea un Juzgado para dicho sistema, pero el sistema tradicional seguirá siendo competente de algunos órganos judiciales en los distritos judiciales hasta la total conclusión de los asuntos de su competencia.

1.1-A005. Función jurisdiccional de los juzgados de primera instancia y letrados en materia civil, mercantil y familiar.

Como parte de los órganos jurisdiccionales encargados de resolver asuntos del derecho privado, regulan las relaciones que se dan entre particulares, es decir, en las relaciones en que el Estado no interviene.

Así, los juzgados de primera Instancia en materia civil conocen de asuntos hereditarios, y de negocios de jurisdiccional voluntaria, así como de los relacionados con los asuntos que deriven del cumplimiento de contratos sobre actos civiles. Los juzgados de primera instancia en materia mercantil conocen de asuntos que deriven de la aplicación de leyes mercantiles, por ejemplo, títulos de créditos, sociedades mercantiles, contratos mercantiles como depósitos, prendas y comisiones

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

mercantiles. Los juzgados de primera instancia en materia familiar, conocen de conflictos que se susciten con motivo del estado civil de las personas, de adopciones, de alimentos, etcétera.

Por su parte, los juzgados letrados en materia civil y mercantil conocen de los asuntos cuya cuantía se determine por el Consejo de la Judicatura.

1.1-A006. Administración, disciplina y vigilancia del Poder Judicial.

La complejidad y naturaleza de la administración de justicia exige el establecimiento de un órgano autónomo y objetivo para lograr el autogobierno y la adecuada administración del Poder Judicial, para evitar la intervención interna y externa en la función jurisdiccional, así como para ejercer la administración, vigilancia y disciplina de los órganos y funcionarios judiciales que integran la



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

En efecto, es el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial que se constituye como el órgano garante de la independencia judicial, que tiene como principal finalidad asegurar la aplicación de los valores constitucionales y legales previstos para el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

La implementación de la carrera judicial, la evaluación y vigilancia del desempeño de los funcionarios judiciales, y la aplicación de sanciones disciplinarias cuando así correspondan, son funciones realizadas por el Consejo de la Judicatura y sus órganos auxiliares, que propician el correcto funcionamiento de la administración de justicia y su mejoramiento continuo.

1.1.-A007. Auxilio en la administración, planeación y programación de los recursos financieros, humanos y materiales.

La función jurisdiccional se imparte a través de los órganos facultados por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece la esfera de su competencia para resolver los conflictos judiciales o en su caso, resolverlos a través de las vías alternas de solución de controversias.

COLEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

La creciente labor del Poder Judicial, conlleva a un incremento en el aprovechamiento y uso de materiales de oficina, limpieza, eléctricos e impresión, por mencionar algunos, así como consumibles de cómputo. Esta creciente labor implica cubrir las tarifas de los servicios públicos y privados como energía eléctrica, teléfonos, agua, mensajería, telégrafo y servicio de Internet, arrendamiento de locales privados, así como, la conservación y mantenimiento de los Centros de Justicia de Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras. Ello representa actualmente 122 unidades ejecutoras de gasto.

Las políticas de personal implementadas por el Poder Judicial del Estado, contribuyen a incentivar el capital humano que representa el pilar de esta institución, al otorgar los apoyos de transporte y asignaciones a servidores públicos en los términos dispuestos según la normatividad interna aplicable. Así como las prestaciones económicas y de seguridad social implementadas para los funcionarios del Poder Judicial, con motivo de situaciones especiales derivadas de su delicada y alta responsabilidad de impartir y administrar justicia.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

De tal forma que lograr una justicia en los plazos y términos que fijen las leyes mediante resoluciones emitidas por los tribunales expeditos, a través de un servicio gratuito, es necesario contar con una planeación, administración y programación de recursos humanos, materiales y tecnológicos que permitan contribuir como mecanismo y puente entre el aparato administrativo y los aparatos jurisdiccionales. De tal forma, que el uso eficiente, racional y eficaz de los servicios personales, materiales y suministros y servicios en general de bienes e inmuebles, permiten que el Poder Judicial del Estado, cumpla con su principal finalidad que es garantizar la impartición de justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

1.1-A008. Resguardo, clasificación y conservación de documentos judiciales y administrativos.

La gestión de los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos que integran el Poder Judicial del Estado, genera un sin número de actuaciones, documentos e información, que durante determinado

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

lapso de tiempo debe ser clasificado, resguardado y conservado, ya que es de vital importancia tanto para los órganos generadores, como para los usuarios de dichos órganos.

Por lo cual, dentro del funcionamiento ordinario del Poder Judicial del Estado, es necesario contar con procesos efectivos de recepción, depósito, resguardo, conservación, orden y clasificación de expedientes y documentos, así como brindar un servicio de consulta con calidad, a los abogados y público en general que lo requieran, conforme a las disposiciones aplicables.

Tal actividad recae en el Archivo General residente en Saltillo y sus sedes regionales y distritales, con presencia en Parras, Torreón, Monclova, Sabinas, Piedras Negras y Acuña, dependencias que deben hacer frente a la interminable y creciente demanda de los servicios de archivo y consulta.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

14009. Apoyo en la recepción de escritos judiciales y administrativos.

El servicio de administración de justicia tiene como destinatario a la sociedad, que acude a las distintas instancias a dirimir sus controversias, y realizar trámites jurisdiccionales y administrativos; asimismo, los órganos del Poder Judicial interactúan con otras instancias jurisdiccionales estatales y federales, por lo que, es precisamente a través de las solicitudes presentadas que se inicia gran parte del trabajo realizado en los órganos del Poder Judicial, principalmente los jurisdiccionales, que por la naturaleza de los términos y plazos procesales, demandan un servicio de recepción en horarios fuera de la jornada ordinaria de labores, que se sea efectivo tanto en la recepción, orden y remisión de documentos.

Esta actividad es realizada por órganos denominados oficialías comunes de partes, con presencia en los Distritos Judiciales de Saltillo, Viesca, Monclova y Piedras Negras.

COTEJADO



1.1-A010. Preparar y capacitar al personal y brindar servicio de consulta bibliográfica.

La carrera judicial es el mecanismo establecido para el ingreso, formación, permanencia, ascenso y retiro en el Poder Judicial.

La función jurisdiccional realizada por magistrados y jueces con el auxilio de los demás órganos del Poder Judicial y los funcionarios que los integran, demanda servidores profesionales y capaces, a efecto de brindar un servicio de impartición de justicia efectivo y con calidad.



La formación de los funcionarios del Poder Judicial, que se rige por el principio de excelencia, recae en el Instituto de Especialización Judicial que constituye un órgano relevante cuyas actividades inciden en el mejoramiento de la administración de justicia, implementando para ello, como parte del sistema de formación, una serie de estrategias de capacitación, actualización y profesionalización, así como un área de biblioteca con material de calidad que sirve como herramienta tanto para integrantes del Poder Judicial como para el público en general, y que representa un aspecto básico para el mejoramiento de la administración de justicia.

1.1-A011. Acceso a la justicia a través de una debida defensa, orientación, asesoría y representación jurídica por parte de las instituciones tradicionales del Instituto de Defensoría Pública.

Con las recientes reformas a la legislación del Estado, ahora corresponde al Poder Judicial garantizar el acceso de los particulares a la justicia en condiciones de igualdad como derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que representan un nuevo reto en el actuar diario de la administración de justicia.

El derecho de toda persona acusada por la comisión de un delito de contar con una defensa profesional, técnica y de calidad, consagrado en los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Estados Unidos Mexicanos, requiere de servidores públicos profesionales, capaces, bien remunerados, y dotados de la infraestructura, equipamiento y material necesario para realizar su función.

Para dar vigencia plena a los derechos humanos que las disposiciones legales garantizan, es imperativo modernizar el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como homologar, por mandato constitucional, las percepciones de los defensores que no pueden ser inferiores a las que correspondan a los agentes del ministerio público.



PA012. Debida defensa a través del Instituto de Defensoría Pública en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en los Distritos Judiciales de Monclova, Saltillo y Parras De La Fuente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Derivado de la reforma a la Constitución General de la República publicada en el diario oficial de la federación el 18 de junio de 2008, que establece un Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se inició, como primera etapa de gradualidad, la operación de dicho sistema en el Distrito Judicial de Monclova, misma que inició el 1 de junio de 2013.

En el 2014 inicia en su primera etapa el Distrito Judicial de Saltillo y Parras De La Fuente, y para el 2015 se continuará con sus demás etapas de implementación en este Distrito Judicial.

Para garantizar el derecho fundamental a una debida defensa, considerando los principios de inmediación, contradicción, continuidad, concentración y publicidad que rigen el nuevo sistema, así como la oralidad como medio para su operación, se requiere utilizar un modelo de gestión distinto al utilizado en el sistema tradicional, que satisfaga las necesidades en estructura, procesos, personal, capacitación y evaluación del desempeño. Asimismo, es necesario cumplir con los requerimientos tecnológicos y de equipamiento que sirvan como herramienta para brindar un servicio de calidad a la sociedad.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

1.1-A013. Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en los Distritos Judiciales de Monclova, Saltillo y Parras De La Fuente.

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, establece un Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, cuyo texto señala como fecha para entrar en vigor cuando la que establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente decreto.



En su primera etapa de gradualidad, se inició la operación de dicho sistema en el Distrito Judicial de Monclova en el 2013, para este 2014 en el Distrito Judicial de Saltillo y Parras De La Fuente, por lo que se contempla para el ejercicio 2015, continuar con el fortalecimiento y conclusión en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en dichos distritos.

Los órganos jurisdiccionales en materia penal del sistema acusatorio y oral, requieren de un modelo de gestión, que implica una nueva estructura, funcionamiento, perfiles de puestos, competencias, tecnologías, que sirvan de medio para cumplir con la impartición de justicia en materia penal en el sistema acusatorio y oral.

1.1-A014. Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles y muebles.

Los bienes muebles e inmuebles utilizados por los órganos que integran el Poder Judicial, constituyen un elemento indispensable para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia.

Por su naturaleza y el uso para el que están destinados son susceptibles de deterioro, por lo que deben establecerse estrategias de conservación, manteamiento y mejoramiento, para que sean herramientas efectivas que contribuyan a que la impartición de justicia se realice de manera pronta, expedita y completa.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

COTEJADO



1.1-A015. Fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación.

Las tecnologías de la información y comunicación, constituyen desde hace mucho tiempo una herramienta indispensable para la gestión eficiente y eficaz de cualquier organización, y en especial por lo que hace a la administración de justicia, se han venido consolidando y fortaleciendo para contribuir con la prestación de calidad de los distintos servicios y actividades que se realiza en el Poder Judicial del Estado.



Implementar estrategias que permitan contar con una conectividad estatal, actualizar la tecnología y equipamiento informático, así como, desarrollar nuevos sistemas, son medidas prioritarias para el mejoramiento de la administración de justicia.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.**

El fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación permite por un lado, un uso eficiente de los recursos disponibles, y por otro, coadyuva en la eficacia y calidad de la impartición de justicia.

Los sistemas de gestión judicial, armonización contable, representan una herramienta informática, mediante el cual, el proceso judicial y administrativo se automatiza en y para apoyo y auxilio de los órganos judiciales y administrativos del Poder Judicial atento a los principios de participación, transparencia y colaboración.

1.1-A016. Fortalecimiento en la selección, formación y capacitación judicial y administrativa.

Además de las acciones ya implementadas de capacitación continua que el personal del Poder Judicial recibe para desempeñarse con calidad, el sistema de formación demanda nuevas estrategias que fortalezcan la profesionalización y especialización de los funcionarios judiciales, a través de instituciones nacionales e internacionales.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Contar con funcionarios con mayores grados de estudio, como son Doctorados, Maestrías y Especialidades, en las materias del derecho público y privado, así como constitucional, gestión gubernamental, entre otras, incide en forma efectiva en el mejor funcionamiento y calidad de los servicios judiciales que se brindan.

1.1-A017. Resolución de conflictos a través de medios alternos.

La creciente demanda de acceso a la justicia a través de los órganos en que recae la función jurisdiccional, representa uno de los principales retos de cualquier sistema de administración de justicia.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Opciones distintas a las jurisdiccionales han sido una tendencia efectiva, por un lado, para descongestionar los órganos impartidores de justicia, y por otro, para dirimir satisfactoriamente los conflictos de los particulares a través de una vía no adversarial, pacífica y voluntaria, como lo son los medios alternos de solución de controversias.

Por lo anterior, la prestación pública y gratuita del servicio de los medios alternos de solución de controversias, por parte del Poder Judicial, es el complemento ideal a la función jurisdiccional realizada por magistrados y jueces, contribuyendo significativamente con la administración de justicia.

1.1-A018. Evaluación psicosocial.

Los órganos jurisdiccionales necesitan de un cuerpo de peritos de la materia para auxiliarlos en su tarea de administrar justicia, debido al incremento de asuntos que se atienden y las características de estos, se requiere de evaluaciones, dictámenes y recomendaciones psicosociales, que brindan al juzgador seguridad e imparcialidad con respecto al comportamiento del ser humano para emitir sus sentencias o resoluciones.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Para hacer frente a esta necesidad, opera un Centro de Evaluación Psicosocial perteneciente al Poder Judicial con unidades en las principales ciudades del estado, integrado por especialistas que elaboran de manera profesional e imparcial los dictámenes evaluativos de la conducta humana que proporcionen una visión clara a los órganos jurisdiccionales, coadyuvando a facilitar sus resoluciones en un sentido justo.

1.1-A019. Régimen especial de jubilaciones.



La función jurisdiccional se ejerce por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley, los cuales están dotados de garantías constitucionales que implican a su vez diversos medios para

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.**

Una de esas garantías es la independencia judicial, sin la cual los magistrados y jueces se verían comprometidos por presiones internas y externas, poniendo en riesgo la imparcialidad de sus resoluciones, lo que conllevaría al colapso total de cualquier sistema de justicia.

Para hacer efectiva la garantía de independencia judicial la constitución local prevé, entre otras cosas, el derecho de magistrados y jueces a una remuneración adecuada e irrenunciable, que no puede ser disminuida durante su encargo; la cual, además, les será cubierta con todas las prestaciones y en igual cantidad como si estuviesen en activo, en los casos de pensión, jubilación, retiro obligatorio e incapacidad declarada.

Por lo cual, la implementación del régimen especial de jubilaciones de magistrado y jueces constituye, además del cumplimiento a un mandato constitucional, una prioridad para que la impartición de justicia se realice de manera efectiva y con calidad.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

2. PROYECTOS Y COMPROMISOS

"Se fortalece y consolida la administración justicia"

2.1 Integración del Presupuesto

Para los proyectos propuestos se requieren recursos por el orden de \$189,972,811.00, que comprende la propuesta de la creación de diversos órganos judiciales y administrativos para cumplir con los requerimientos constitucionales y legales tanto locales como federales, así como las constantes demandas de la sociedad, lo cual tiene como objeto el consolidar nuevos órganos judiciales para satisfacer las necesidades de justicia en las materias de lo contencioso administrativo, dotar de una herramienta a la justicia familiar que auxilie en la supervisión de las relaciones paterno-filiales, consolidar la justicia alternativa, prever las nuevas jubilaciones de jueces y magistrados, así como nombrar y dignificar el salario de los integrantes del Poder Judicial.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

El presupuesto que se solicita se integra de la siguiente forma:

Table with columns: CAPITULO, DESCRIPCION, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, 4 CENTROS DE VISITAS SUPERVISADAS, PLAZAS DE MEDIACION, JUBILADOS 2015, HOMOLOGACION Y RENOVACION SALARIAL, SUMA PROYECTOS 2015. Rows include: 1000 SERVICIOS PERSONALES, 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 3000 SERVICIOS GENERALES, 4000 TRANSFERENCIAS, 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 6000 INVERSION PUBLICA, and SUMA.

Servicios Personales. Se solicita en esta partida la cantidad de \$178,358,369.00, a fin de cubrir los recursos humanos de los órganos que se instalen, en los términos siguiente:

Table with columns: No. PLAZAS, Poder Judicial Del Estado, Nivel, Costo Mens. Neto, Costo Anual Bruto, Costo Bruto Total, Total. Rows list positions like Magistrados, Secretario General De Acuerdos, Secretarios De Estudio Y Cuenta, Actuarios, Auxiliares Administrativos, Secretarias Taquimecanógrafas, and Vigilantes.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

40

4 Centro de Visitas Supervisadas en Materia Familiar,

Saltillo, Torreon, Monclova Y Piedras Negras

8	Psicólogos	TSJ13	16,505.47	262,463.68	2,099,709.44	
12	Trabajador Social	TSJ15	12,260.37	185,863.96	2,290,367.52	
4	Taquimecanógrafa	TSJ25	3,973.59	62,169.97	248,679.88	
8	Vigilantes	TSJ26	3,475.22	55,408.75	443,270.00	\$5,022,026.84

Renovaciones Visitas Supervisadas en Materia Familiar

1	Directora	TSJ08-	37,360.28 -			
		TSJ07	41,260.18	54,984.96	54,984.96	
		TSJ11-	22,882.68 -			
1	Subdirectora	TSJ10	27,473.51	58,410.80	68,410.80	
		TSJ4-	14,363.58 -			
1	Jefa De Trabajo Social	TSJ13	16,505.47	36,862.56	36,862.56	\$160,258.32
3						

Creación de plazas para mediación

	Mediadores	TSJ14	15,362.78	225,590.12	1,353,540.72	
	Auxiliar Jurídico	TSJ14	15,362.78	225,590.12	450,580.24	
	Auxiliar Administrativo	TSJ26	3,475.22	55,408.69	55,408.69	\$1,859,529.65

Provisión para jubilaciones de jueces y magistrados Homologación y dignificación salarial

1	Magistrado					\$2,344,042.00
2	Jueces					\$160,000,000.00

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE COAHUILA

Materiales y Suministros. Se solicita para la atención de los órganos administrativos y judiciales a crear e instalar, la cantidad de **\$1,350,000.00** para la adquisición de los materiales de oficina, limpieza, eléctricos e impresión, entre otros.

Servicios Generales. En el caso de que se autorice la instalación de los órganos jurisdiccionales y administrativos propuestos, se solicita la cantidad de **\$5,800,000.00**, para su operación y funcionamiento tanto en los recursos humanos como materiales. De igual forma, la contratación de capacitación profesional para los funcionarios del Poder Judicial; así como el uso de nuevas tecnológicas de comunicación de enlaces dedicados para que sus aplicaciones se desarrollen en una plataforma de vanguardia.

Trasferencias. Se prevé para el ejercicio presupuestal la cantidad de **\$2,344,042.00**, para nuevas jubilaciones de jueces y magistrados.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Bienes Muebles e Inmuebles. Se considera la cantidad de \$2,120,400.00, para la adquisición del mobiliario, vehículos automotores, equipo de cómputo, scanners, servidores, comunicaciones y demás que fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales o administrativos que se pretenden crear. En virtud de lo anterior, a continuación se describen brevemente los programas que sustentan este apartado del presupuesto.

Los recursos descritos están contenidos en los 5 proyectos que se precisan a continuación.



Proyectos

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.

1.2.-A001. Impartición de la justicia contenciosa-administrativa.

Diagnóstico. Los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 2° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, contemplan dentro de los órganos que integran al Poder Judicial un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano especializado competente para conocer las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal, que emitan, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades de la Administración Pública del Estado y de los Municipios, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares, en los términos que determine la ley de la materia y los demás ordenamientos aplicables.

No obstante que desde hace varios años formalmente se contempla la existencia del referido órgano especializado, materialmente, por limitaciones presupuestales, ha sido imposible su instalación, postergándose el acceso a la justicia contenciosa administrativa estatal, y dejando a los juzgados federales la resolución de estos conflictos.

Justificación. Por lo anterior, resulta prioritario la creación del Tribunal Contencioso Administrativo, que en principio contemplaría únicamente la Sala Superior con residencia en Saltillo, y competencia en todo el estado, y a mediano plazo se crearían la Salas Distritales. Con ello se daría un gran paso en el acceso de los coahuilenses a la justicia contenciosa administrativa.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Objetivo

- Brindar una justicia eficaz, pronta y expedita en materia contenciosa administrativa.

Meta

- La creación del Tribunal Contencioso Administrativo dentro del primer semestre de 2015.

Necesidades. Para el funcionamiento del Tribunal Contencioso Administrativo, requiere de manera enunciativa los siguientes:



Personal: Una plantilla de personal con una inversión de \$11,476,817.73.

Materiales y suministros: Para su funcionamiento y operación diaria es necesario el uso de materiales de oficina, limpieza, eléctricos e impresión, consumibles de cómputo, por mencionar algunos gastos del Tribunal Contencioso Administrativo, para ello, se contempla en esta partida la cantidad de \$450,000.00.

- **Servicios Generales:** Para esta partida se tiene contemplada la cantidad de \$4,200,000.00, a fin de cubrir la capacitación y los servicios tanto públicos como privados de energía eléctrica, teléfonos, agua, mensajería, telégrafo y servicio de Internet, arrendamiento, conservación, modificación y mantenimiento del todo lo necesario para el funcionamiento del local que albergará las instalaciones del Tribunal en la ciudad de Saltillo.
- **Bienes muebles e inmuebles:** La cantidad de \$1,282,400.00 para la adquisición del mobiliario, equipo de computo, impresoras y demás activos necesarios para su instalación.

1.2-A002. Implementación de visitas supervisadas

Diagnóstico. En la actualidad se cuenta con un Centro de Evaluación Psicosocial que tiene como finalidad allegar a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, elementos y herramientas que promuevan la toma de decisiones que redunden en resoluciones justas y equitativas en las materias de adolescentes, familiar, civil y penal. Para ello el referido Centro con sede en Saltillo y sus 3 Unidades ubicadas en Torreón, Monclova y Piedras Negras, realizan los dictámenes y evaluaciones

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

psicosociales que soliciten los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, emitiendo las recomendaciones respecto de los asuntos que le sean referidos

Tratándose de la materia familiar es recurrente que en los asuntos de divorcio, más allá de la disputa entre los cónyuges, se involucra a los hijos haciéndolos partícipes de sus conflictos, afectando en muchos de los casos las condiciones para que se lleve a cabo una sana relación paterno-filial. Por ello los juzgadores requieren del apoyo técnico especializado para garantizar el derecho del menor a convivir con sus padres, en un ambiente adecuado, situación que en la actualidad está limitada al no contar con un órgano de estas características.



Justificación. Redimensionando y fortaleciendo al Centro de Evaluación Psicosocial brindándole unidades de convivencia familiar supervisada, se establecería por una parte, un medio efectivo de auxilio judicial, y por otra, se estaría en concordancia con principios internacionales tales como el interés superior del menor, y la obligación de los Estados de asegurar al niño la protección y el cuidado necesario para su bienestar consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y las garantías de que goza en los términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo

- Fortalecer al Centro de Evaluación Psicosocial asignándole 4 Centros de Convivencia Familiar Supervisada ubicados en Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras, para coadyuvar con los órganos jurisdiccionales en materia familiar en la supervisión de las relaciones paterno-filial derivadas de los asuntos que así lo ameriten.

Meta

- Crear 4 Centros de Convivencia Familiar Supervisada en Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras
- Atender en tiempo y forma las solicitudes de supervisión de convivencia familiar.
- Brindar el servicio, en un ambiente adecuado y en horarios flexibles para facilitar la convivencia de los hijos con sus padres.

COTEJADO



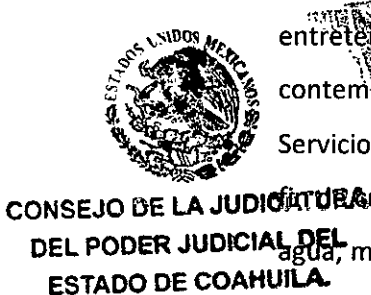
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Necesidades

Para el funcionamiento de los cuatro Centros de Convivencia Supervisada, se requiere de manera enunciativa los siguientes:

- Personal: Una plantilla de personal con una inversión de \$5,182,285.16
- Materiales y suministros: Para su funcionamiento y operación diaria es necesario el uso de materiales de oficina, limpieza, eléctricos e impresión, consumibles de cómputo, muñecos sexuales, cojines, alfombra de rompecabezas, diversos juegos y materiales didácticos de entretenimiento para menores, por mencionar algunos gastos de los centros, para ello, se contempla una la cantidad de \$900,000.00.
- Servicios Generales: Para esta partida se tiene contemplada la cantidad de \$1,600,000.00, a cubrir la capacitación y los servicios públicos y privados de energía eléctrica, teléfonos, agua, mensajería, telégrafo y servicio de Internet, arrendamiento, conservación, modificación y mantenimiento del todo lo necesario para el funcionamiento de las casas debidamente acondicionadas con áreas de esparcimiento, recreación y diversión en la ciudades de Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras.
- Bienes muebles e inmuebles: La cantidad de \$838,000.00, para la adquisición del mobiliario, equipo de computo, impresoras, equipo de monitoreo y circuito cerrado, y demás activos necesarios para su instalación.



COTEJADO

1.2-A003. Fortalecimiento de los medios alternos de solución de controversias.

Diagnóstico. En vista de la creciente cantidad y complejidad de conflictos que se resuelven ante los órganos jurisdiccionales locales, se ha redescubierto la mediación como una alternativa eficaz a través de la cual las partes, con la ayuda de un tercero imparcial, llamado facilitador en mediación, resuelven sus diferencias de manera rápida, y voluntaria. La mediación en Coahuila se ha venido dando en sede judicial, desde el año 2004 y, además, en sede ministerial a partir de la promulgación de la Ley de Procuración de Justicia en el año 2008, por la que se estableció el procedimiento de justicia restaurativa con intervención de facilitador en mediación.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Por lo que respecta al Poder Judicial del Estado, hasta ahora, quienes desean resolver sus conflictos por medio de la mediación, sólo pueden hacerlo solicitando el servicio en el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, con residencia en Saltillo, Coahuila, y las tres delegaciones con que cuenta en Torreón, Monclova y Piedras Negras, órganos que basta decir, carecen del recurso humano suficiente para consolidar a los medios alternos como un efectivo mecanismo de solución de controversias.



En el mismo sentido las recientes reformas a la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias del Estado, otorgan calidad de cosa juzgada a los acuerdos de mediación, conciliación y evaluación celebrados ante un facilitador del citado centro, con la finalidad de brindar certeza jurídica a

CONSEJO DE LA FISCALÍA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

los padres para que en caso de incumplimiento, baste la presentación del citado convenio ante un juez para que este tenga la obligación de ejecutarlo como si se tratase de una sentencia definitiva.

Para ello, se establece que los acuerdos celebrados ante instituciones públicas o privadas, ante organizaciones sociales o personas físicas, deban ser remitidos al Centro Estatal de Medios Alternos para ser validados y contar así, con la misma eficacia jurídica que los convenios celebrados ante un facilitador del citado Centro.

Esto implica también la necesidad de contar con recursos humanos altamente especializados que desempeñan tan delicada función.

Justificación. Atento a lo expuesto, se requiere incrementar el número de mediadores del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias y sus delegaciones, para dar mayor cobertura a los coahuilenses que opten por una vía alterna que solucione sus conflictos en forma efectiva y pacífica.

Además debe crearse la unidad de validación, que evalúe y califique los acuerdos celebrados ante instituciones públicas o privadas, ante organizaciones sociales o personas físicas, otorgándoles la misma eficacia jurídica que los convenios celebrados ante un facilitador del citado Centro.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Objetivo

- Fortalecer al Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, incrementando su plantilla laboral, para ampliar su capacidad de respuesta y validar los acuerdos celebrados ante otras instancias públicas y privadas para que obtengan la eficacia jurídica de cosa juzgada, consolidando con ello la justicia estatal alternativa.

Meta

- Crear 6 plazas de Mediador.
- Crear la unidad de validación con 2 plazas de Auxiliar Jurídico
- Incrementar la capacidad de respuesta del Centro Medios Alternos.



Necesidades.

Para el fortalecimiento de la justicia alternativa, se requiere de recursos los humanos, cuyo costo representa una inversión anual de \$1,859,530.65.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.

1.2-A004. Cumplimiento de las nuevas pensiones del régimen especial de jubilaciones.

Diagnóstico. En gran parte, el capital del Poder Judicial, lo integra sus recursos humanos; con base en ellos se garantiza que los asuntos que se ponen bajo su competencia, mismos que cada vez representan una cantidad mayor con una complejidad distinta, ocasionando que los magistrados y jueces se dediquen de tiempo completo y en su caso, una vida laboral completa a esta noble labor de impartir justicia, sin recibir compensación alguna por trabajos extraordinarios o actividades fuera de la jurisdicción a ser estar prohibidas expresamente por la ley.

De tal forma que la esencia del régimen jubilación debe garantizar a ese personal un modo digno de vivir como si estuvieran en activo, pues su contribución a garantizar un estado de derecho fue una labor a la cual se dedicó en tiempo completo, garantizando con ello la independencia judicial, indispensable para el funcionamiento de la administración de justicia.

COTERJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Justificación. Atento a lo expuesto, se debe prever una cantidad para las nuevas generaciones de jubilados que ya cuenten con los requisitos establecidos para ello.

Objetivo

- Prever una partida presupuestal para nuevas necesidades de la jubilación y pensión.

Meta

- Cumplir con las solicitudes de ingreso al régimen especial de jubilaciones.

Necesidades.

Representa una inversión anual de \$2,120,400.00.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA.

1.2-A005. Dignificación y homologación de sueldos de los servidores
públicos del Poder Judicial del Estado

Diagnóstico. El Poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en los Tribunales Distritales, en los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su denominación, en el Consejo de la Judicatura y en los demás órganos judiciales que con cualquier otro nombre determinen las leyes.

La Justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por Magistrados y Jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Constitución y la Ley, con el auxilio de servidores públicos bajo los cargos públicos que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece.

El capital humano es el pilar de la Institución mediante el cual el Poder Judicial del Estado exterioriza, materializa y ejecuta su objetivo principal que es garantizar el respeto a los derechos y fomentar la

COTTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y representa más de 80% de su presupuesto.

No obstante el porcentaje del presupuesto que representa el capital humano, esto se debe en gran medida a la creación de órganos jurisdiccionales y administrativos para satisfacer las demandas de la sociedad o la ley, y no a que las condiciones y prestaciones laborales hayan aumentado para los empleados del Poder Judicial. Situación que ha originado que la economía de los servidores públicos se vea disminuida, al considera que a lo largo de más de 10 años se han incrementado significativamente los precios de los productos y servicios necesarios para el desarrollo de las personas en su entorno familiar, pero no los ingresos de nuestro capital principal, que se han mantenido de la misma forma.

En este sentido podemos destacar lo siguiente:

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA**

Estándose de personal administrativo de base y confianza que desempeña funciones adjetivas (Taquimecanógrafas, Archivistas, Aux. Admvo, Analistas, etc.), éste representa aproximadamente el 40% de la plantilla de personal, y el ingreso promedio mensual que perciben se encuentra entre los \$3,700.00 a \$3,900.00. Lo anterior, resulta insuficiente si consideramos que las funciones que realizan, principalmente en los órganos jurisdiccionales, requieren de un perfil especial, que va más allá de una función manual; éstas personas, además de la preparación académica adecuada, deben contar con destrezas y habilidades específicas, como la lógica, sentido común, análisis, etc.; además de que su jornada laboral, usualmente es mayor a la de cualquier otro trabajador de su clase. Dichos ingresos se han mantenido prácticamente desde hace más de 10 años por lo que la inflación acumulada durante esa lapso hace más precaria la condición salarial de la plantilla laboral.

Asimismo, en comparación con el personal sindicalizado, éste en el peor de los casos duplica los ingresos y en el mejor lo triplica, realizando exactamente la misma función, pero no con la misma intensidad ya que la jornada laboral del personal sindicalizado es menor, siendo esto contrario al principio de "a trabajo igual, salario igual".

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Segunda.- Por lo que respecta a los funcionarios administrativo de confianza que realizan actividades sustantivas (Visitadores, Directores, Subdirectores, Mediadores, Oficiales de Partes, Jefe de depto, cargos homólogos, etc), que representan menos del 8% de la plantilla laboral, perciben ingresos inferiores a los que se otorgan en cargos similares en los Poderes Ejecutivo y Legislativo; además, gran parte de ellos realizan funciones con cobertura a nivel estatal, y no se limitan a una sola dependencia, como sucede con algunos cargos homólogos de los otros Poderes.

Tercera.- Finalmente tenemos a los funcionarios judiciales (Magistrados, Jueces, Srios. y Actuarios), sobre los cuales recae de manera directa la función jurisdiccional, que demanda un alto perfil, dado los conocimientos técnico-jurídicos que deben poseer, además, de diversos principios y atributos como la imparcialidad, honestidad, laboriosidad, objetividad, por mencionar algunos; y principalmente el interés de la sociedad en que se salvaguardar la independencia judicial que es la premisa para una verdadera impartición de justicia.

Ahora bien, tratándose de los Juzgadores, si bien se han hecho esfuerzos para mejorar sus percepciones, estos aún se encuentran por debajo del promedio que perciben en otras entidades federativas, así como en el Poder Judicial de la Federación.

De igual forma, sus ingresos actuales son similares e incluso inferiores, a cargos administrativos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, siendo que la función jurisdiccional, por su propia naturaleza, exige mayores responsabilidades que muchos de esos cargos administrativos.

En el mismo sentido, se encuentran los cargos Judiciales de Secretarios y Actuarios, los cuales no han sufrido de recategorización en un tiempo considerable, quedándose rezagados en sus percepciones, en comparación con los Jueces, y más aún, con las percepciones que otorgan en otros Poderes Judiciales.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Circunstancia que comparado con otros Poderes Judiciales, nuestra institución se encuentra por debajo de la media nacional.

COMPARATIVO DE PERCEPCIONES SALARIALES EN LOS PRINCIPALES PUESTOS DE LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES

CALGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF	DF
PROFESOR DE PRIMER GRADO	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810
PROFESOR DE SEGUNDO GRADO	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810
PROFESOR DE TERCER GRADO	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810	105,810



Percepciones 2010

El salario del Poder Judicial de Estado, desde el año 2007 no ha sufrido incremento alguno, en cambio la inflación económica ha significado un 4 por ciento anual, es decir que a la fecha se incrementado hasta un 32% aproximadamente, por lo que el valor adquisitivo de los funcionarios públicos se ve disminuida año con año.

Cargo	NIVEL	2007	2008	DIFERENCIA	%
Jefe	DD17	\$17,212.41	\$17,212.41	\$0.00	0.00
Sub Jefe	SDA	\$16,801.73	\$16,801.73	\$0.00	0.00
Sub Jefe, Instancia	JDA	\$11,880.74	\$11,880.74	\$0.00	0.00
Sub Jefe, Letrado	JDB	\$10,479.55	\$10,479.55	\$0.00	0.00
Actuario Ira Inst.	CA11	\$8,485.15	\$8,485.15	\$0.00	0.00
Actuario Letrado	CA11	\$6,465.15	\$6,465.15	\$0.00	0.00
Taquimecanógrafos	CO05	\$3,730.93	\$3,730.93	\$0.00	0.00
Auxiliar Administrativo	CO04	\$2,842.14	\$2,842.14	\$0.00	0.00

Cargo	NIVEL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Jefe	DDA	\$38,317.71	\$37,401.57	\$37,401.57	\$37,401.57	\$37,401.57	\$37,401.57	\$37,401.57	\$37,401.57
Sub Jefe	SDA	\$29,295.00	\$27,034.85	\$27,034.85	\$27,034.85	\$27,034.85	\$27,034.85	\$27,034.85	\$27,034.85
Sub Jefe, Instancia	JDA	\$14,822.57	\$14,803.58	\$14,803.58	\$14,803.58	\$14,803.58	\$14,803.58	\$14,803.58	\$14,803.58
Sub Jefe, Letrado	JDB	\$12,489.91	\$12,200.97	\$12,200.97	\$12,200.97	\$12,200.97	\$12,200.97	\$12,200.97	\$12,200.97
Actuario Ira Inst.	CA11	\$10,384.89	\$10,305.41	\$10,305.41	\$10,305.41	\$10,305.41	\$10,305.41	\$10,305.41	\$10,305.41
Actuario Letrado	CA11	\$8,180.81	\$8,123.20	\$8,123.20	\$8,123.20	\$8,123.20	\$8,123.20	\$8,123.20	\$8,123.20
Taquimecanógrafos	CO05	\$8,978.50	\$8,978.50	\$8,978.50	\$8,978.50	\$8,978.50	\$8,978.50	\$8,978.50	\$8,978.50
Auxiliar Administrativo	CO04	\$8,475.22	\$8,475.22	\$8,475.22	\$8,475.22	\$8,475.22	\$8,475.22	\$8,475.22	\$8,475.22

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Justificación. El reconocimiento a la tarea que desempeñan los servidores públicos judiciales, a través de la dignificación en sus ingresos salariales, para hacerlos acordes a la importante y sustantiva función que desempeñan y colocarlos por encima de la media nacional, esto es en los primeros lugares en materia de percepciones salariales, como elemento fundamental para fortalecer la administración de justicia y la seguridad pública de la Institución.

Tiempo de no aumentos por parte del Gobierno del Estado

Objetivo

- "Programa de Homologación y Dignificación de Salario"



Que los ingresos de los trabajadores del Poder Judicial sea superiores a la media nacional.

[Large handwritten signature]

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA**

Representa una inversión anual para el capítulo de servicios personales por la cantidad de \$160,000,000.00

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

3. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

"Se consolida la implementación y operación del NSJP, Viesca, Etapas I y II"

3.1. Integración del Presupuesto

Con motivo de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se establece un Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, el cual se prevé en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, que entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años a partir del día siguiente de publicación del correspondiente decreto.

Las Legislaturas de los Estados, deberán destinar los recursos necesarios para la reforma al sistema de justicia penal, previendo las partidas presupuestales que deberán destinarse de acuerdo al artículo octavo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de nuestra Carta magna, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Al Poder Judicial de Estado, conforme a lo establecido en las Constitución Federal y Local le corresponde la potestad jurisdiccional, de tal forma que le compete resolver las causas penales que se presenten en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, a través de su órgano jurisdiccional. De igual forma, le corresponde al Poder Judicial, atento a lo establecido por el decreto número 97 de fecha 19 de octubre del 2012, contar con el Instituto Estatal de Defensoría Pública, que pasó a formar parte de esta institución. En consecuencia, este proyecto de presupuesto abarca a ambos operadores del sistema:

- Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial del Viesca.
- Delegación en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Viesca.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL PENAL
ESTADO DE COAHUILA

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

El presupuesto solicitado se compone de la siguiente forma:

CAPITULO	DESCRIPCION	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		
		DEFENSORIA VIESCA	JUZGADO ORAL VIESCA	N.S.J.P. 2015
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,554,898	\$ 7,473,920	\$ 15,028,818
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 543,533	\$ 605,633	\$ 1,149,166
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,625,795	\$ 7,214,014	\$ 11,839,809
4000	TRANSFERENCIAS	\$ -	\$ -	\$ -
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -
6000	INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -
	SUMA	\$ 12,724,226	\$ 15,293,567	\$ 28,017,793

3.2. Proyectos



A001 Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, en los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO DE COAHUILA

Diagnóstico. Atendiendo a las Reformas Constitucionales en Materia Penal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, mismas que establecen la transformación del sistema de justicia penal actual, de corte inquisitivo y tendencialmente escrito, a un modelo acusatorio y oral, dando un plazo de 8 años para su total cumplimiento, de los cuales ya han transcurrido seis, el Estado de Coahuila de Zaragoza ha emprendido, en este año, con ímpetu el proceso de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, realizando una serie de acciones de planeación integral, normatividad, difusión, reorganización y modelos de gestión y capacitación.

Al respecto con la aprobación y publicación del nuevo Código de Procedimientos Penales del Estado, se estableció que el nuevo sistema habrá de iniciarse gradualmente a partir del 01 de julio de 2013, por lo que el tiempo apremia para realizar el sinnúmero de acciones que requiere su exitosa implementación.

La implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal conlleva una serie de retos en distintos aspectos, y uno de ellos es lo relativo a la infraestructura que se requiere para el nuevo modelo, dado que la oralidad y la gestión administrativa demandan instalaciones, equipamientos y tecnología de los que actualmente se carece.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Considerando que el Poder Ejecutivo del Estado, señaló que la próxima etapa de operaciones del sistema de justicia, será para el año 2015, en los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero, por su naturaleza, se requiere la materialización y conclusión de la infraestructura que albergarán a los tribunales orales con el debido equipo de tecnologías de la comunicación, materiales e insumos necesarios para su funcionamiento.

En cuanto al tema de reorganización para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, existen trabajos encaminados a establecer el modelo de gestión que habrá de adoptarse, por lo cual es necesario prever las plazas mínimas indispensables para su iniciación en el 2015, así como prever la sustitución del personal que estará sujeto a capacitación de tiempo completo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL PODER JUDICIAL DEL

ESTADO DE COAHUILA.

que se considera que al menos deben crearse las plazas sustantivas que el nuevo modelo supone para su implementación en una sola ciudad, dejando para otra etapa las plazas adjetivas que pudieran crearse o bien a través de una reingeniería de puestos allegarse del personal actual.

La función administrativa queda a cargo administrador del Tribunal, y toda una estructura dependiente de él, integrada por servidores públicos aptos, con conocimientos y habilidades de administración, ingenierías en sistemas informáticos, en video, audio, industrial, licenciatura en derecho y carreras técnicas relacionadas con las funciones de los puestos a crearse.

Este personal deberá desempeñarse en unidades administrativas encargadas de control y seguimiento de causas, asignación de turnos y cargas de trabajo a los juzgadores, en control y administración de testigos y peritos prestos a declarar en audiencias orales, encargadas de audiencias y actas, encargadas de soporte técnico, encargadas en atención al público, y demás que se requieran para el buen y eficiente funcionamiento del Tribunal en su conjunto.

Por lo que respecta a la capacitación, esta representa uno de los más grandes retos y de mayor incidencia en el nuevo modelo de justicia penal, considerando que los nuevos modelos fundamentalmente privilegian y fortalecen la función del juzgador, al retirarles de su ámbito de

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

competencia lo relativo a los aspectos administrativos, por lo que de esta forma el juez únicamente habrá de orientar su actividad, tiempo y esfuerzo a impartir justicia de calidad con base en sus conocimientos, preparación, habilidades y estudio minucioso de los casos que le sean sometidos a su consideración y resolución, sin perjuicio de que esto requiere nuevas habilidades y técnicas que los juzgadores habrán de desarrollar o adquirir.

Por ello se ha puesto especial atención en implementar acciones de sensibilización, capacitación y especialización de los actores del sistema de justicia penal, no obstante por un lado, aún se requiere fortalecer la capacitación y entrenamiento de los nuevos jueces de control y juicio oral, y por otro, comenzar el procesos de formación y especialización de los actores administrativos que representan la base de los órganos jurisdiccionales orales.



CONSEJO DE LA INDUSTRIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. Justificación. La construcción del edificio que albergará al Tribunal Oral de Torreón para los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero, deberá contar con salas de audiencia oral, tecnología y equipamiento informático, de comunicación, audio y video, y demás equipamiento necesario.

Para estar en condiciones de iniciar el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en alguna de las ciudades del Estado, se requiere crear plazas de jueces y demás plazas para la gestión administrativa conforme a las nuevas dinámicas que demanda este sistema.

Ante las exigencias técnicas de capacidad, habilidad, por mencionar algunas, que plantea el nuevo sistema penal acusatorio y oral, se requiere establecer un proceso integral e intensivo de capacitación para los actores jurisdiccionales y administrativos de los tribunales orales.

Objetivo

- La construcción del edificio que albergará al Tribunal Oral en la ciudad de Torreón.
- Contar con las plazas necesarias para el funcionamiento del órgano judicial y administrativo que conocerá de los asuntos en el sistema penal acusatorio y oral. Contar con las suplencias

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

del personal que esta en proceso de capacitación, sin menoscabo de los juzgados tradicionales para el desarrollo sus actividades ordinarias.

- Formar, capacitar y especializar a los operadores del sistema penal.

Meta

- Edificio que albergará los nuevos órganos jurisdiccionales en materia penal acusatoria y oral en la ciudad de Torreón, con competencia en los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero.
- Modelo de gestión acorde a las facultades y atribuciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que englobe los puestos y cargos necesarios para el desarrollo de las actividades de los nuevos órganos jurisdiccionales. Personal que de tiempo completo en el proceso de capacitación, a través de suplencias de servidores públicos.



Diseñar y ejecutar el proceso formación, capacitación y especialización de los jueces de garantía y juicio oral, y de los servidores públicos que desempeñarán las funciones administrativas de los nuevos tribunales orales.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Necesidades

Primera Etapa	Nivel Salarial	Percepción Meta Mensual	Nº plazas
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Jefe de Control de Gestión	TSJ14	15,863.58	1
Jefe de Unidad de Casos	TSJ12	20,408.59	1
Jefe de Unidad de Audiencias	TSJ13	17,005.47	1
Auxiliar de Servicios	TSJ25	4,223.59	1
Vigilante	TSJ25	4,223.59	1
Vigilante	TSJ25	4,223.59	1
Vigilante	TSJ25	4,223.59	1
Jefe de Unidad Técnica	TSJ12	20,408.59	1
Analista de Hardware	TSJ15	12,162.67	1
Analista de Software	TSJ14	14,863.58	1
Analista de Audio y Video	TSJ16	12,162.67	1
Analista de Grabación y Reproducción	TSJ16	12,162.67	1
Analista de Grabación y Reproducción	TSJ16	12,162.67	1
Analista de Grabación y Reproducción	TSJ16	12,162.67	1

Segunda Etapa	Nivel Salarial	Percepción Meta Mensual	Nº plazas
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Juez	TSJ08	37,360.28	1
Encargado de Sala	TSJ25	4,223.59	1
Encargado de Sala	TSJ25	4,223.59	1
Encargado de Sala	TSJ25	4,223.59	1
Encargado de Sala	TSJ25	4,223.59	1
Encargado de Sala	TSJ25	4,223.59	1
Auxiliar de Trámite Procesal	TSJ25	4,223.59	1
Auxiliar de Trámite Procesal	TSJ25	4,223.59	1
Auxiliar de Trámite Procesal	TSJ25	4,223.59	1
Auxiliar de Trámite Procesal	TSJ25	4,223.59	1
Auxiliar de Trámite Procesal	TSJ25	4,223.59	1
Notificador	TSJ17	11,423.41	1
Notificador	TSJ17	11,423.41	1
Notificador	TSJ17	11,423.41	1
Transcriptor	TSJ25	4,223.59	1
Transcriptor	TSJ25	4,223.59	1
Transcriptor	TSJ25	4,223.59	1
Transcriptor	TSJ25	4,223.59	1
Transcriptor	TSJ25	4,223.59	1
Canalizador	TSJ25	4,223.59	1
Auxiliar de Servicios	TSJ25	4,223.59	1
Intendente	TSJ26	3,725.22	1
Intendente	TSJ26	3,725.22	1
Intendente	TSJ26	3,725.22	1
Vigilante	TSJ25	4,223.59	1
Vigilante	TSJ25	4,223.59	1
Vigilante	TSJ25	4,223.59	1
Analista de Grabación y Reproducción	TSJ16	12,162.67	1
Analista de Grabación y Reproducción	TSJ16	12,162.67	1

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

1.3-A002. Debida Defensa en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral a través del Instituto Estatal de Defensoría Pública, en los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero.

Diagnóstico. El Estado de Coahuila tiene la obligación de garantizar el derecho de defensa a sus ciudadanos, sobre todo a las personas que no cuentan con los recursos necesarios para sufragar los gastos de un abogado particular. Es por ello que atendiendo a lo señalado en líneas arriba, esta entidad federativa actualiza sus instituciones conforme a las reformas aludidas, a fin de proporcionar un mejor servicio para los justiciables basado en la transparencia, en la igualdad y en el debido proceso.

De acuerdo con lo anterior, una de las condiciones aptas para que el Nuevo Sistema de Justicia Penal funcione de una manera exitosa, es la de instrumentar las acciones necesarias para la reestructuración orgánica de la Defensoría de Oficio, con el objeto de sentar las bases requeridas para la operación de aquél. Bases que en la nueva Ley del Instituto Estatal de la Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, modifica el sistema procesal penal mexicano, impactando no solamente en el desarrollo y el proceso de los juicios penales, sino también en procesos de operación y administración de la defensa para que el Instituto Estatal de Defensoría Pública desempeñe su papel en el nuevo proceso acusatorio con eficiencia, efectividad y estricto apego a los principios y objetivos de la Constitución.

Este reto implica la inversión de costos ahora para el Poder Judicial del Estado, materia de reorganización institucional, creación de puestos y cargos conforme a las leyes vigentes, la capacitación de personal, la adaptación o construcción de la infraestructura, la adquisición de las tecnologías adecuadas para la comunicación, la difusión y socialización del proceso reformado.

Considerando que el Poder Ejecutivo del Estado, señaló que la proxima etapa de operaciones del sistema de justicia, será en los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero, por su naturaleza, se requiere como propósito en un nivel óptimo el cambio de edificio que alberga las oficinas del Instituto Estatal de Defensoría Pública, así como el equipamiento técnico-informático y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, UNA DE LAS CONDICIONES APTAS PARA QUE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE COAHUILA

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

mobiliario de las oficinas. Esto de conformidad con las necesidades y requerimientos sugeridos por la SETEC y derivado del estudio realizado por el INAP, así como para garantizar los principios de contradicción, continuidad, concentración, intermediación y publicidad, previstos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) en la entidad.

En cuanto al tema de reorganización para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, existen trabajos encaminados a establecer el modelo de gestión que habrá de adoptarse por parte de la Defensoría Pública conforme a las cargas de trabajo que se prevén para los distritos judiciales de Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero, por lo cual es necesario, prever las plazas mínimas indispensables para el inicio de operaciones para el 2015, así como prever la sustitución del personal

que estará sujeto a capacitación de tiempo completo.

La implantación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, requiere que el Instituto cambie y se fortalezca para cumplir con los principios y objetivos que lo sustentan, se optimice su desempeño de sus funciones, preste un mejor servicio a la población del Estado y mejore ostensiblemente la calidad, efectividad, prontitud y pertinencia en el servicio que presta.

La Estructura que integra el Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila, se compone de una Dirección General y tres subdirecciones correspondientes a controversias en materia civil, administrativa y de carácter penal, siendo ésta última la que evidentemente cobra mayor importancia para la Reforma del Sistema de Justicia. La Subdirección de Asuntos Penales, tiene como objetivo el garantizar que los defensores públicos presten el servicio jurídico y gratuito en materia de defensa penal a todo individuo que así lo solicite y sin distinción alguna, o bien, que le sea asignado por alguna autoridad.

La Subdirección de Asuntos Penales, contará con Jefaturas, defensores en defensa de adolescentes y causas penales; además de una Coordinación de Servicios Auxiliares, cuyo propósito será apoyar y coadyuvar al mejor desempeño de Investigadores, Peritos, Trabajadores Sociales y Personal de apoyo técnico y de gestión.

Por lo que respecta a la capacitación, ésta representa uno de los más grandes restos y de mayor incidencia en el nuevo modelo de justicia penal, si consideramos que los nuevos modelos fundamentalmente privilegian y fortalecen la función del defensor por lo que deben orientar su



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA**

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

actividad, tiempo y esfuerzo a la investigación y formulación de la defensa de calidad con base en sus conocimientos, preparación, habilidades y estudio minucioso de los casos que le sean sometidos a su consideración, sin perjuicio de dejar de considerar que esto requiere nuevas habilidades y técnicas que los defensores y servidores de la gestión administrativa de la defensoría.

Por ello se ha puesto especial atención en implementar acciones de sensibilización, capacitación y especialización de los actores del sistema de justicia penal. No obstante, por un lado aún se requiere fortalecer la capacitación y entrenamiento de los defensores actuales y nuevos, y por otro, comenzar procesos de formación y especialización de los actores administrativos.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE COAHUILA

Justificación. La construcción del edificio para la delegación de la defensoría penal que se hará cargo del sistema acusatorio y oral, que deberá contar con tecnología y equipamiento informático, de comunicación necesario para el desarrollo de sus actividades.

Para estar en condiciones de iniciar el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Distrito Judicial, se requiere crear plazas de defensores y personal administrativo conforme a la Ley del Instituto de Defensoría Publica.

Ante las exigencias técnicas, de capacidad, habilidad, por mencionar algunas, que plantea el nuevo sistema penal acusatorio y oral, se requiere establecer un proceso integral e intensivo de capacitación para los operadores de la Defensoría.

Objetivo

- Construir el edificio que albergará a las nuevas instalaciones de la Defensoría en materia penal del sistema de justicia acusatorio y oral en la ciudad de Torreón.
- Contar con las plazas necesarias para el funcionamiento del órgano de defensa que conocerá de los asuntos en el sistema penal acusatorio y oral. Contar con las suplencias del personal que está en proceso de capacitación, sin menoscabo de las actividades tradicionales que requieren igual dedicación.
- Formar, capacitar y especializar a los operadores del sistema penal.

COTEJADO



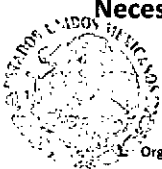
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

Meta

- Edificio que albergará los nuevos órganos de defensa en materia penal acusatoria y oral en la ciudad de Torreón.
- Modelo de gestión acorde a las facultades y atribuciones de la Ley del Instituto de la Defensoría Pública, que englobe los puestos y cargos necesarios para el desarrollo de las actividades de los nuevos órganos jurisdiccionales. Personal que de tiempo completo en el proceso de capacitación, a través de suplencias de servidores públicos.
- Diseñar y ejecutar el proceso formación, capacitación y especialización de los defensores públicos y demás personal que desempeñarán las funciones administrativas de apoyo.

Necesidades



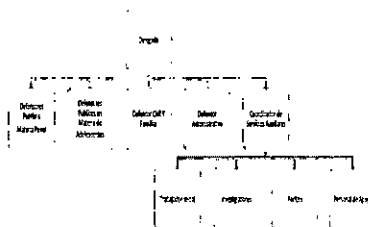
Organigrama

CONSEJO PARA LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2. Catálogo de puestos

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Director del Instituto Estatal de Defensoría Pública 2. Coordinación de Comunicación Social 3. Coordinación de Servicios Auxiliares 4. Coordinación de Calidad 5. Auxiliar Administrativo 6. Subdirección de Asuntos Civiles 7. Jefatura de Supervisión de Asuntos Civiles y Familiares 8. Subdirección de Asuntos Administrativos 9. Jefatura de Defensa Administrativa 10. Subdirección de Asuntos Penales 11. Jefatura de Supervisión de Causas Penales 12. Jefatura de Supervisión de Causas en Materia de Adolescentes 13. Delegado 14. Defensor Penal 15. Defensor de Adolescentes 16. Asesor Civil y Familiar 17. Asesor Administrativo | <ol style="list-style-type: none"> 18. Investigadores 19. Trabajador Social 20. Peritos 21. Apoyo Técnico y Control de Gestión |
|---|--|

En virtud de lo anterior, se diseñó el modelo de estructura que el Instituto de Defensoría Pública debe de tener en cada Delegación:



COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

4. PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

En el marco de la misión y visión del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza impuestas en las disposiciones constitucionales y legales, así como las políticas y directrices que los órganos de gobierno del Poder Judicial del Estado han determinado, y cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás aplicables, a través del presente documento se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, elaborado bajo la metodología de "Presupuesto basado en Resultados (PBR)" por un monto total de **\$778,138,205.00**, que busca una eficiente asignación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos

publicos, alineados a objetivos y metas, por lo que persigue:



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Suficiencia presupuestal bajo la denominación "*Se garantiza la autonomía y suficiencia presupuestal del Poder Judicial*" para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia, que contempla los requerimientos financieros indispensables para que continúe operando la institución como hasta ahora, por la cantidad de \$560,147,600.00 que se integra de la forma que anteriormente se indicó en el punto 2.1.

2. Proyectos y compromisos contenidos en "*Se fortalece y consolida la administración justicia*" que se estiman para el 2015, cuyo presupuesto le corresponde la cantidad de \$189,972,811.00, integrado bajo los proyectos indicados en el punto 2.2.
3. Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral con el título "*Se consolida la implementación y operación del NSJP, Viesca, Etapas I y II*" por la cantidad de \$28,017,793.00, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

4.1 Estructura programática bajo la metodología (PbR)

Finalidad	Función	Sub-función	Programa	Centro Gestor	Posición presupuestal	Descripción	Importe
1						GOBIERNO	
	1.2					JUSTICIA	
		1.2.1				Impartición de justicia	
			1			Garantizar el respeto a los derechos y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	\$ 778,138,206
						Se garantiza la autonomía y suficiencia presupuestal del Poder Judicial para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia	\$ 560,147,600
			1.1-A001	1		Fundamentación del Tribunal Superior de Justicia	\$ 94,330,824
					1000	Servicios Personales	\$ 85,000,007
					2000	Materiales y Suministros	\$ 1,770,231
					3000	Servicios Generales	\$ 6,214,550
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 385,347
					6000	Obra Pública	\$ -
			1.1-A002	2		Impartición de Justicia a través de Organos Especializados	\$ 28,688,758
					1000	Servicios Personales	\$ 23,163,223
					2000	Materiales y Suministros	\$ 1,182,442
					3000	Servicios Generales	\$ 4,107,067
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 173,408
					6000	Obra Pública	\$ -
			1.1-A003	3		Impartición de Justicia de los Tribunales Distritales	\$ 16,586,061
					1000	Servicios Personales	\$ 15,825,250
					2000	Materiales y Suministros	\$ 501,221
					3000	Servicios Generales	\$ 2,083,843
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 96,337
					6000	Obra Pública	\$ -
			1.1-A004	4		Función Jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia y Letrados en Materia Penal y de Adolescentes (Sistema tradicional)	\$ 68,048,368
					1000	Servicios Personales	\$ 50,772,700
					2000	Materiales y Suministros	\$ 1,773,063
					3000	Servicios Generales	\$ 6,251,530
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 250,478
					6000	Obra Pública	\$ -
			1.1-A005	5		Función Jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia y Letrados en Materia Civil, Mercantil y Familiar	\$ 115,070,024
					1000	Servicios Personales	\$ 106,794,355
					2000	Materiales y Suministros	\$ 1,773,063
					3000	Servicios Generales	\$ 6,251,530
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 250,478
					6000	Obra Pública	\$ -
			1.1-A006	6		Administración, Disciplina y Vigilancia del Poder Judicial	\$ 10,125,640
					1000	Servicios Personales	\$ 9,017,079
					2000	Materiales y Suministros	\$ 236,468
					3000	Servicios Generales	\$ 833,537
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 38,535
					6000	Obra Pública	\$ -
			1.1-A007	7		Auxilio en la administración, planeación y programación de los recursos financieros, humanos y materiales	\$ 42,839,930
					1000	Servicios Personales	\$ 34,429,391
					2000	Materiales y Suministros	\$ 1,773,063
					3000	Servicios Generales	\$ 6,251,530
					4000	Transferencias	\$ -
					5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 385,347
					6000	Obra Pública	\$ -



CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE COAHUILA

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE COAHUILA.**

COTEJADO

1.1-A005	8	Resguardo, clasificación y conservación de documentos judiciales y administrativos	\$	6,240,731
	1000	Servicios Personales	\$	5,469,330
	2000	Materiales y Suministros	\$	591,221
	3000	Servicios Generales	\$	2,083,843
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	96,337
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A009	9	Apoyo en la recepción de escritos judiciales y administrativos	\$	7,340,584
	1000	Servicios Personales	\$	5,896,891
	2000	Materiales y Suministros	\$	354,733
	3000	Servicios Generales	\$	1,250,306
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	38,535
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A010	10	Preparar y capacitar al personal y brindar servicios de Biblioteca	\$	7,876,844
	1000	Servicios Personales	\$	4,766,710
	2000	Materiales y Suministros	\$	591,221
	3000	Servicios Generales	\$	2,083,843
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	134,871
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A011	11	Acceso a la Justicia a través de una debida defensa, orientación, asesoría y representación jurídica	\$	45,320,221
	1000	Servicios Personales	\$	39,523,421
	2000	Materiales y Suministros	\$	1,042,800
	3000	Servicios Generales	\$	2,904,200
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	750,000
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A012	12	Debida defensa en el NSJP de los Distritos Judiciales de Monclova y Saltillo	\$	31,271,277
	1000	Servicios Personales	\$	23,271,727
	2000	Materiales y Suministros	\$	954,093
	3000	Servicios Generales	\$	7,045,467
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A013	13	Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales del NSJP de los Distritos Judiciales de Monclova y Saltillo	\$	28,801,397
	1000	Servicios Personales	\$	22,043,784
	2000	Materiales y Suministros	\$	2,090,847
	3000	Servicios Generales	\$	4,186,665
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A014	17	Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles y muebles	\$	13,872,166
	1000	Servicios Personales	\$	-
	2000	Materiales y Suministros	\$	-
	3000	Servicios Generales	\$	5,000,000
	4000	Transferencias	\$	8,872,166
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A015	17	Fortalecimiento de las TICs	\$	1,000,000
	1000	Servicios Personales	\$	-
	2000	Materiales y Suministros	\$	-
	3000	Servicios Generales	\$	-
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	1,000,000
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A016	10	Fortalecimiento de la selección, formación y capacitación judicial y administrativa	\$	1,812,001
	1000	Servicios Personales	\$	-
	2000	Materiales y Suministros	\$	-
	3000	Servicios Generales	\$	1,812,001
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A017	14	Resolución de conflictos a través de métodos alternos	\$	8,801,031
	1000	Servicios Personales	\$	7,187,432
	2000	Materiales y Suministros	\$	591,221
	3000	Servicios Generales	\$	2,083,843
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	38,535
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A018	15	Evaluación Psicosocial	\$	8,233,450
	1000	Servicios Personales	\$	8,519,851
	2000	Materiales y Suministros	\$	591,221
	3000	Servicios Generales	\$	2,083,843
	4000	Transferencias	\$	-
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	38,535
	6000	Obras Públicas	\$	-
1.1-A019	16	Régimen especial de jubilaciones	\$	29,480,000
	1000	Servicios Personales	\$	-
	2000	Materiales y Suministros	\$	-
	3000	Servicios Generales	\$	-
	4000	Transferencias	\$	29,480,000
	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
	6000	Obras Públicas	\$	-



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

COMPTADURIA

1.2		Se fortalece y consolida la administración justicia		\$	189,972,811
1.2-A001	17	Impartición de justicia contencioso-administrativa estatal		\$	17,409,212
		1000	Servicios Personales	\$	11,476,812
		2000	Materiales y Suministros	\$	450,000
		3000	Servicios Generales	\$	4,200,000
		4000	Transferencias	\$	-
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	1,282,400
		6000	Obras Públicas	\$	-
1.2-A002	15	Implementación de vistas supervisadas en materia familiar		\$	8,380,027
		1000	Servicios Personales	\$	5,022,027
		2000	Materiales y Suministros	\$	900,000
		3000	Servicios Generales	\$	1,600,000
		4000	Transferencias	\$	-
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	838,000
		6000	Obras Públicas	\$	-
1.2-A003	14	Fortalecimiento de los medios alternos de solución de controversias		\$	1,859,530
		1000	Servicios Personales	\$	1,859,530
		2000	Materiales y Suministros	\$	-
		3000	Servicios Generales	\$	-
		4000	Transferencias	\$	-
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
		6000	Obras Públicas	\$	-
1.2-A004	16	Cumplimiento de las nuevas pensiones del Régimen Especial de Jubilaciones		\$	2,344,042
		1000	Servicios Personales	\$	-
		2000	Materiales y Suministros	\$	-
		3000	Servicios Generales	\$	-
		4000	Transferencias	\$	2,344,042
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
		6000	Obras Públicas	\$	-
1.2-A005	V	Digitalización y homologación de expedientes de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado		\$	180,000,000
		1000	Servicios Personales	\$	180,000,000
		2000	Materiales y Suministros	\$	-
		3000	Servicios Generales	\$	-
		4000	Transferencias	\$	-
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
		6000	Obras Públicas	\$	-
1.3		Se consolida la implementación y operación del NSJP, Bafillo, Etapas I y II		\$	26,917,793
1.3-A001	18	Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales del NSJP (Distrito Judicial de Misca)		\$	16,293,667
		1000	Servicios Personales	\$	7,473,920
		2000	Materiales y Suministros	\$	605,633
		3000	Servicios Generales	\$	7,214,014
		4000	Transferencias	\$	-
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
		6000	Obras Públicas	\$	-
1.3-A002	19	Debita derivada en el NSJP Distrito Judicial de Misca		\$	12,724,226
		1000	Servicios Personales	\$	7,554,696
		2000	Materiales y Suministros	\$	543,533
		3000	Servicios Generales	\$	4,625,795
		4000	Transferencias	\$	-
		5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	-
		6000	Obras Públicas	\$	-

5. INDICADORES

La función jurisdiccional como cualquier otra actividad tiene una finalidad, por lo que es importante fijar qué es lo que se quiere y para qué, estableciendo objetivos, metas y proyectos, sin lo cual, no es posible garantizar el estado de derecho que genere un mayor bienestar a los coahuilenses.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

El Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, ejerce la potestad jurisdiccional a través de los magistrados y jueces, bajo los principios de independencia, imparcialidad, responsabilidad y sometidos únicamente al imperio de la ley; ajustando sus procedimientos y resoluciones a las leyes y ejerciendo la función jurisdiccional gratuitamente.

El Sistema de Justicia del Estado responde a los retos que manifiesta una sociedad cada vez más exigente y participativa, que espera de sus instituciones un trato digno, profesional y con calidez humana, y que sustente su actuar en la observancia al Estado de Derecho, así como en la incorporación de la tecnología para el perfeccionamiento de los distintos procesos administrativos, y la permanente profesionalización de su personal para lograr servicios de alta calidad, para ello es indispensable que los recursos públicos asignados al Poder Judicial del Estado, sean destinados a objetivos claros y metas para el logro de resultados y su permanente evaluación.

Se busca insertar en los procesos de administración e impartición de justicia los avances tecnológicos, la investigación, el conocimiento especializado y el perfeccionamiento de instrumentos normativos para facilitar la protección de los derechos y libertades de la población.

Para ello es necesario, mediante la permanente revisión y actualización del marco legal vigente y una plataforma informática de sistematización de procesos, el cumplimiento irrestricto del Estado de Derecho como condición básica para una convivencia social armónica, solidaria y pacífica, en la que los actos de las personas, las autoridades y las instituciones se sujeten al mandato de la ley para otorgar certeza jurídica y seguridad a nuestra población, en un marco de respeto a los derechos y libertades, de combate directo a la corrupción y a la impunidad.

El uso eficiente de los recursos materiales, humanos y tecnológicos en todos aquellos procesos organizativos que intervienen en las tareas de administración de justicia, tiene como finalidad apoyar y dinamizar las funciones del personal judicial, para ofrecer a la población un servicio profesional adecuado a sus necesidades de acceso a la justicia.

Consolidar un Poder Judicial moderno, racional e inteligente, capaz de establecer procesos de reingeniería organizacional que permitan la optimización y certera aplicación de los recursos, que evite la duplicidad de funciones y disminuya el costo por mantenimiento del aparato administrativo,

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

mediante el replanteamiento de sus procesos, de los roles de los servidores públicos y de los criterios de administración e inversión de los recursos económicos.

Como se mencionó resulta indispensable medir el ejercicio del presupuesto conforme a los objetivos, metas y proyectos establecidos, de tal forma que para el ejercicio fiscal 2015, se establecieron los siguientes indicadores:

Programas	Resultado	Subresultado	Indicadores			
			Nombre	Fórmula de cálculo	Objetivo	Interpretación
11A001 Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia	Garantizar el respeto a los derechos y fomentar la cultura de la legalidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	Subresultado 101: Promoción de la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos	Promedio de asuntos concluidos	Número de asuntos concluidos en el periodo por materia e instancia / total de asuntos radicados en el periodo por materia e instancia * 100	Identificar el rezago en la atención de asuntos	A mayor promedio, menor número de asuntos pendientes de conclusión
11A002 Impartición de justicia a través de órganos especializados						
11A003 Impartición de justicia de los tribunales distritales						
11A004 Función jurisdiccional de los juzgados de primera instancia y tribunales en materia penal y de adolescentes (Sistema tradicional)						
11A005 Función jurisdiccional de los juzgados de primera instancia y tribunales en materia civil, mercantil y familiar						
11A006 Administración, disciplina y vigilancia del Poder Judicial						
11A007 Apoyo en la administración, planeación y programación de los recursos financieros, humanos y materiales						
11A008 Resguardo, clasificación y conservación de documentos judiciales y administrativos						
11A009 Apoyo en la recepción de escritos judiciales y administrativos						
11A010 Preparar y capacitar al personal y brindar servicio de consulta bibliográfica						
11A011 Acceso a la justicia a través de una débil detección, orientación, asesoría y representación jurídica por parte de las instituciones tradicionales del Instituto de Defensa Pública			Promedio de servidores públicos capacitados	número de servidores públicos capacitados en funciones jurisdiccionales en el periodo / total de servidores judiciales en funciones jurisdiccionales en el periodo * 100	Identificar la proporción de de servidores judiciales que reciben capacitación integral y permanente	A mayor porcentaje mayor número de servidores judiciales que reciben capacitación en funciones jurisdiccionales que coadyuva a elevar la calidad y calidez del servicio
11A012 Orientación a través del Instituto de Defensa Pública en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el Distrito Judicial de Manzanillo						
11A013 Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales y administrativos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el Distrito Judicial de Manzanillo						
11A014 Mantenimiento y conservación de bienes inmuebles y muebles						
11A015 Fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación						
11A016 Fortalecimiento de la selección, formación y capacitación judicial y administrativa						
11A017 Resolución de conflictos a través de medios alternos						
11A018 Evaluación psico social						
11A019 Régimen especial de jubilaciones						
12-A001 Impartición de justicia coactiva-administrativa estatal						
12-A002 Implementación de de visitas supervisadas en materia familiar						
12-A003 Fortalecimiento de los medios alternos de solución de controversias						
12-A004 Cumplimiento de las nuevas posiciones del régimen especial de jubilaciones						
12-A005 Dignificación y mejora de puestos de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado						
13-A001 Operación de los nuevos órganos jurisdiccionales del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral en los Distritos Judiciales de Saltillo y Parras de la Fuente	Subresultado 103: Promoción de la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos	Promedio de asuntos atendidos a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos	número de asuntos atendidos a través de mediación o conciliación en el periodo / total de asuntos radicados en el periodo * 100	Identificar el grado de evencencia en la aplicación de los medios alternativos de solución de conflictos	A mayor porcentaje mayor aceptación de la sociedad en los mecanismos de conciliación y mediación para la solución de controversias	
13-A002 Debita Defensa en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral a través del Instituto de Defensa Pública, en los Distritos Judiciales de Saltillo y Parras de la Fuente						

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COTEJADO

Impartición de justicia



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015

II. ANEXOS

CALENDARIO PROGRAMATICO POR PARTIDA PRESUPUESTAL
GLOSA 02 30 01 00 01 01 001

CAPTULO	DESCRIPCION	SUMA	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974	1,533,974
3000	SERVICIOS GENERALES	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336	6,617,336
4000	TRANSFERENCIAS	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351	3,301,351
5000	BENEFICIOS A MUJERES E INMUEBLES	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096	483,096
6000	INVERSION PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850	74,844,850

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE COAHUILA

GASTO	DESCRIPCION	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096	62,819,096

GASTO	DESCRIPCION	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,146,677	557,147	436,257	434,326	434,326	410,379	410,379	410,379	410,379	410,379	410,379	410,379	410,859
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPR Y REPR	1,648,640	270,450	78,000	237,650	78,000	78,000	197,480	78,000	78,000	197,480	78,000	78,000	197,480
21401	MTL Y UT CONSUM P/PROCES EN EQ Y BR	3,988,626	378,040	347,719	347,719	347,719	320,896	320,896	320,896	320,896	320,896	320,896	320,896	320,896
21601	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	808,840	64,350	56,100	56,100	56,100	33,955	33,955	33,955	33,955	33,955	33,955	33,955	35,205
21801	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,435,620	149,010	124,810	124,810	124,810	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510	114,510
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/PEPERS EN INS	1,874,860	195,715	106,542	184,510	164,810	147,873	147,873	147,873	147,873	147,873	147,873	147,873	148,362
24801	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	882,067	87,550	58,550	58,550	58,550	51,340	51,340	51,340	51,340	51,340	51,340	51,340	50,007
24801	MTL. COMPLEMENTARIOS	1,041,000	155,075	106,375	106,375	106,375	75,475	75,475	75,475	75,475	75,475	75,475	75,475	75,475
25301	MEDICINAS Y PROD. FARMACEUT.	112,888	12,636	9,788	9,788	9,788	8,859	8,859	8,859	8,859	8,859	8,859	8,859	8,859
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,385,060	149,140	124,540	124,540	124,540	105,900	108,060	108,060	108,060	108,060	108,060	108,060	108,060
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	818,000	271,500	0	15,000	15,000	0	256,500	15,000	15,000	15,000	0	15,000	0
	S U M A	18,407,858	2,233,113	1,808,673	1,679,468	1,619,818	1,348,967	1,728,087	1,364,117	1,364,117	1,483,697	1,348,117	1,364,117	1,489,492

COTEJADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

GASTO	DESCRIPCION	SUMA	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEPT	OCT	NOV	DIC
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	6,982,740	726,720	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820	565,820
31201	SERVICIO DE GAS	116,178	21,400	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525	8,525
31501	SERVICIO DE AGUA POTABLE	749,870	74,800	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370	61,370
31601	SERVICIO TELEFONICO CONVENCION	3,326,840	343,090	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250	271,250
31701	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	360,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
31801	SERVICIO POSTAL Y DE MENSAJERIA	832,466	97,105	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850	66,850
32001	ARREND. DE EDIF. Y LOCALES	8,614,000	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500	734,500
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	1,879,720	171,717	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273	155,273
32401	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES	66,136	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428	5,428
32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	59,978	8,650	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848	4,848
33101	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y RELACIONES	8,641,047	745,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741	735,741
33101	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS DE JUSTICIA	345,780	28,090	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790	28,790
33301	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES	2,166,707	298,150	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125	128,125
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,274,648	158,025	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893	101,893
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	60,165	6,430	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885	4,885
34401	SEGUROS Y FIANZAS	6,786,760	2,085,500	0	0	133,000	1,158,750	139,000	75,000	1,158,750	0	58,000	943,750	0
34402	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	260,000						35,000					215,000	
34701	FLETES Y MANIOBRAS	91,860	10,470	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380	7,380
38101	MANTTO. Y CONSERV. INM. PARA LA JUSTICIA	1,630,855	167,800	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005	133,005
38201	MANTTO. Y C. MOB. Y EQ. DE ADMON.	384,030	40,500	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230	31,230
38301	MANTTO. Y CONSERVACION DE BIENES PATRIMONIALES	1,864,466	159,005	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860	138,860
38501	MANTTO. Y CONSERVACION DE VEHICULOS	447,065	40,500	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955	36,955
38501	SERV. DE LAV. LIMP. E HIGIENE	2,090,360	200,600	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760	171,760
38101	DIFUSION POR RADIO TV Y OTROS MEDIOS	238,690	26,405	22,225	22,225	22,225	22,225	17,950	17,950	17,950	17,950	17,950	17,950	17,950
38401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	88,985	4,965	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900
38902	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION	1,010,820	113,000	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620	81,620
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA JUDICIALES	6,166,388	535,113	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025	511,025
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	360,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
37604	VIATICOS	4,061,649	339,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462	338,462
37805	CUOTAS Y PEAJES	200,180	16,570	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510	16,510
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,776,042	321,195	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986	313,986
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	412,105	45,200	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355	33,355
39202	OTROS IMP. Y DERECHOS	1,790,604	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217	149,217
39904	PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE COOPERACION	13,166,469	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205	1,097,205
	SUMA	79,408,029	6,552,915	6,018,793	6,166,783	6,301,783	7,173,268	6,372,518	6,069,616	7,173,268	6,014,618	6,072,618	7,173,268	6,017,266

GASTO	DESCRIPCION	SUMA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
45101	PENSIONES	35,896,208	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS	5,000,000	2,500,000	2,500,000										
	SUMA	40,896,208	5,474,684	5,474,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684	2,974,684

COTEJADO

La Licenciada Ma. Guadalupe J. Hernández Bonilla, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el artículo 28, fracción V, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, hace constar y **CERTIFICA**: que el "Anexo" del Acuerdo C-192/2014 fue aprobado por los miembros integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que estuvieron presentes en sesión celebrada el nueve de septiembre de dos mil quince, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015 del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Va en cincuenta y dos (52) fojas útiles; se autoriza en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince. DOY FE.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA**

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary of Agreement and Procedure mentioned in the text.